



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 034-2012-GRA/ER

VISTO:

Oficio N° 0314-2012-GRA/GRE-G de fecha 23 de enero del 2012, mediante el cual la Gerenta Regional de Educación hace conocer el proceso de contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Región Arequipa – Prueba Regional, llevada a cabo el día 22 de enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, el Ministerio de Educación aprobó la Directiva N° 004-ME/SG-OGA-OPER en la que se establece las normas y procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva para el período lectivo 2012.

Que, en virtud de la normativa referida, la Gerencia Regional de Educación emitió la Resolución Gerencial N° 004-2012-GREA, conformando la Comisión y Subcomisiones para la Prueba Regional.

Que, mediante Oficio N° 0314-2012-GRA/GRE-G de fecha 23 de enero del 2012, la Gerenta Regional de Educación hace conocer el proceso de Prueba Regional sobre contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Región Arequipa -Prueba Regional-, llevada a cabo el día 22 de enero del 2012; informando sobre los antecedentes, el análisis de los hechos, las conclusiones y sugerencias correspondientes;

Que, en dicho proceso se han detectado fallas e incongruencias en el Examen, encontrándose que las preguntas del examen preparado contenían 5 alternativas para las respuestas, pero en la ficha óptica solo existían 4 opciones;

Que, este hecho ha motivado la anulación del Examen del Proceso de Selección para contratos docentes 2012; siendo necesario y pertinente conformar una Comisión Especial para realizar las investigaciones correspondientes, determinar las responsabilidades e instaurar los correspondientes procesos disciplinarios, de ser el caso;

Que, la Comisión a conformarse deberá emitir su Informe Final en un plazo perentorio de 08 días a partir de la fecha y debe estar presidida por el Gerente General Regional e integrada por el encargado del Área de Prevención y Gestión de Conflictos para la Promoción de la Gobernabilidad Democrática-GRA y el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 114 y sus modificatorias;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR una Comisión Especial encargada de investigar y determinar responsabilidades en el Proceso de la Prueba Regional sobre Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Región Arequipa, llevado a cabo el día 22 de enero del 2012; así como instaurar los correspondientes procesos administrativos disciplinarios a los que resulten responsables, de ser el caso.

ARTICULO 2°.- INTEGRAR la Comisión antes mencionada con los siguientes funcionarios:

- **Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos**, Gerente General Regional, quien la presidirá
- **Abog. Víctor Raúl Cadenas Velásquez**, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como integrante.
- **CPC. Berly Gonzáles Arias**, encargado del Área de Prevención y Gestión de Conflictos, como integrante.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Comisión designada emita el Informe Final en el Plazo perentorio de 08 días hábiles.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTITRES** días del mes de enero del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE